



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

**SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- EXIMASE a la señora Adelma Olga CORINALDESI, D.N.I. N° 5.678.418, viuda del extinto Dn. Oscar Ernesto JEREZ, del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 412, Artículo 6º, Inciso c) y Artículo 30º, modificado por la Ordenanza Municipal N° 735, a fin de procederse a la transferencia de titularidad a su favor de la Licencia de Taxi N° 146.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2133
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 08/03/2000.-

jet2.

MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



USHUAIA, 17 MAR 2000

VISTO: El Expediente N° 1424/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 08/03/2000, por la cual se exime a la señora Adelma Olga CORINALDESI, D.N.I.N° 5.678.418, viuda del extinto Dn. Oscar Ernesto JEREZ, del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 412, Art. 6° inc. c) y Art. 30°, modificado por la Ordenanza Municipal N° 735, a fin de proceder a la transferencia de titularidad a su favor de la Licencia de Taxi N° 146.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 133/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2133**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 08/03/2000, por la cual se exime a la señora Adelma Olga CORINALDESI, D.N.I.N° 5.678.418, viuda del extinto Dn. Oscar Ernesto JEREZ, del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 412, Art. 6° inc. c) y Art. 30°, modificado por la Ordenanza Municipal N° 735, a fin de proceder a la transferencia de titularidad a su favor de la Licencia de Taxi N° 146. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 392 /2000.

mgf.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

W. Anselmi Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.